

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN "DIFUNDIR 05 (CINCO) VERSIONES DE PRENSA MÁS 20 (VEINTE) ADAPTACIONES, ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN AL AIRE DE 05 (CINCO) VERSIONES DE SPOT DE RADIO PARA LA CAMPAÑA DENOMINADA "PRESA EL ZAPOTILLO, DILE SÍ AL FUTURO." CON LA EMPRESA OMNIMEDIOS, S.A. DE C.V.

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Con el objeto de crear conciencia entre los habitantes de la Zona en la que se construye la presa El Zapotillo del grave problema de abasto de agua existente en la actualidad dentro la Zona Metropolitana de Guadalajara, es urgente la contratación de los servicios de publicidad que ofrece la empresa OMNIMEDIOS, S.A. de C.V., empresa la cual a través de diferentes medios de comunicación se encargará de difundir o transmitir el mensaje deseado como complemento de la misión encomendada que tiene este Organismo Público Descentralizado, derivado de las actividades propias que realiza, para lo cual es importante saber que siempre que se desarrolla una campaña publicitaria a fin de seleccionar los medios de comunicación más adecuados para llevar el mensaje al público meta, es necesario conocer el significado de cada uno de los tantos elementos o conceptos que la integran y que deben tomarse en cuenta como características especiales al momento de desarrollarse una campaña publicitaria de manera que el mensaje que se desea transmitir pueda llegar de forma veraz a dicha colectividad y con ello garantizar el éxito de la campaña:

Prensa:

- 1.- Tiraje: se refiere a la cantidad de periódicos o revistas que se reparten
- 2.- Distribución: las zonas geográficas a las que llega la impresión
- 3.- Contenido: tiene que ver con el tipo de temas, el lenguaje que utiliza y la cantidad de los mismos, de ahí la selección de una sección determinada (sociales, deportes, nacional, etc.)
- 4.- Perfil del Público: son los lectores asiduos del medio, por lo tanto los clientes potenciales.

Medios Electrónicos:

- 1.- Alcance: Las zonas geográficas en las que se escucha o se ve el programa.
- 2.- Frecuencia: la finalidad con la que se escucha o se ve el programa en el que te publicitas.
- 3.- Perfil del programa: se refiere a los temas que tratan, la profundidad con la que lo hacen, el lenguaje que utilizan, así como el horario en que se transmite.
- 4.- Raiting; La cantidad de público que siguen el programa.



Comisión Estatal del Agua



5.- Perfil del público: el sexo, edad, nivel socioeconómico, educativo y cultural de la gente que escucha el programa.

Aunado a lo anterior, el hecho de adquirir este tipo de servicio de publicidad a través de los servicios que oferta la empresa OMNIMEDIOS, S.A. DE C.V. garantiza por su experiencia en el medio y el reunir todos los elementos antes descritos el éxito de la campaña, lo que imprime más seguridad de poder transmitir en medios importantes de comunicación el objeto principal del mensaje y los beneficios que importa con la construcción de dicha presa y por nombrar algunos beneficios:

- 1.- La reducción de extracción de agua de los sobre explotados pozos de Toluquilla, Atemajac y Tesistan.
- 2.- 56% cincuenta y seis por ciento del agua de la presa el Zapotillo será para la Zona Metropolitana y 14 catorce Municipios alteños con problemas de abasto, así como la creación de fuentes de empleo y por ende reducción de migración.
- 3.- En si un incremento notable en la calidad de vida.

De acuerdo a lo anterior y en atención al oficio número DCI/046/2011, signado por la Directora de Comunicación Institucional, Jessica González Alcalá, dirigido al Director de Administración Jorge Alberto Heyser Beltrán solicitándole la contratación directa de la empresa de publicidad Omnimedios, S.A. de C.V., la cual fungirá como intermediario para poder difundir el mensaje de la campaña denominada "**Presa El Zapotillo Dile sí al Futuro**" en diversos medios radiofónicos y escritos, garantizando que el mensaje que se pretende transmitir pueda llegar de forma veraz al público meta, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como del artículo 8 fracción V inciso a), del Manual de Políticas y lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a la adquisición de los servicios antes indicados.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los servicios consistentes en: **"DIFUNDIR 05 (CINCO) VERSIONES DE PRENSA MÁS 20 (VEINTE) ADAPTACIONES, ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN AL AIRE DE 05 (CINCO) VERSIONES DE SPOTS DE RADIO PARA LA CAMPAÑA DENOMINADA "PRESA EL ZAPOTILLO, DILE SÍ AL FUTURO."** SERÁ DURANTE EL PERIODO DE 03 (TRES) MESES SERVICIO PROFESIONAL QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DEL 03 (TRES) DE JUNIO DE 2011 AL 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

III. IMPORTE DE LOS TRABAJO.

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$3'586,122.80 (tres millones quinientos ochenta y**



Comisión Estatal del Agua

OPINIONADOS
AGENCIA DEL AGUA DE JALISCO



seis mil ciento veintidós pesos, 80/100, Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente 2011, número de cuenta [REDACTED]

V. FUNDAMENTACIÓN

El día 01 de marzo de 2007, el suscrito fui nombrado por la Junta de Gobierno de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco como Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa podrán efectuarse en los siguientes casos:

*I.- Cuando se requiera de un bien con **características propias**, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO a), DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:"

*I.- Cuando se requiera de un bien con **características propias**, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

I. CRITERIO DE EFICACIA

Este criterio se toma debido a que si recurrimos al procedimiento de Adjudicación Directa, se tendrá cuidado de seleccionar a la empresa o persona física que garantice la ejecución de estos servicios con mayor eficacia, toda vez que se asegurará que la empresa o persona física que resulte seleccionada, cumpla con los requisitos de experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y además contar con la disponibilidad inmediata de responder a la invitación. Y toda vez que el hecho de realizar un concurso por invitación implica un tiempo promedio de 30 días, en tal sentido, el costo en función para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a realizar los servicios objeto del presente dictamen en alguna de las dos modalidades



Comisión Estatal del Agua



mencionadas no presenta ninguna eficacia, por lo anteriormente expuesto se determina el procedimiento de adjudicación directa.

II. CONCLUSIONES

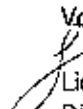
1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"DIFUNDIR 05 (CINCO) VERSIONES DE PRENSA MÁS 20 (VEINTE) ADAPTACIONES, ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN AL AIRE DE 05 (CINCO) VERSIONES DE SPOTS DE RADIO PARA LA CAMPAÑA DENOMINADA "PRESA EL ZAPOTILLO, DILE SÍ AL FUTURO."** Con la empresa de publicidad Omnimedios, S.A. de C.V., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la empresa denominada Omnimedios, S.A. de C.V., a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia No. 1726, de la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 02 de junio de 2011.
"2011. Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"


César L. Coll Carabias
Director General.

Vp. Bo.


Lic. Jessica González Alcalá
Directora de Comunicación Institucional.